

FE DE ERRATAS

CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION 2019 DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR INICIAL ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

DICE

N°	EXP. REG. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PEDIDO DE RECLAMO	RESPUESTA AL PEDIDO
1	16975	MILAGROS DEL PILAR POLANCO CARRASCO	SOLICITA ATENDER RECLAMO Y OTORGARME EL PUNTAJE QUE ME CORRESPONDE EN MERITO A LA RVM N° 023-2019.	QUE AL REVISAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE CON REGISTRO N° 16975 SE EVIDENCIA QUE EN RELACION A LOS APECTOS a) FORMACION ACADEMICA NUMERAL a.5 DEL ANEXO N° 03 se evidencia que la postulante ostenta el tirulo profesional tecnico en secretariado ejecutivo (folio 27) del expediente presentado y que por error no se le ha consigando los 4 puntos generando esto que en la Formacion academica su puntaje sea de 21 puntos . QUE EN RELACION A LA EXPERIENCIA LABORAL AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE, SI BIEN ES CIERTO CUENTA CON UNA RD N° 000482 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016 COMO AUXILIAR DE EDUCACION CON UNA VIGENCIA DEL 04 -04-2016 HASTA EL 31-12-2016 ESTA NO ACREDITA CON LAS BOLETAS DE PAGO Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 6.3..8. QUE A LA LETRA DICE: LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACION SE SUSTENTA CON LA PRESENTACION DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO, ADJUNTANDO NECESRAIAMNETE LAS COPIAS DE LAS BOLETAS DE PAGO O CONSTANCIA DE PAGGO MENSUAL, EMITIDA POR LA DRE UGEL SEGUN CORRESPONDA; ASI MISMO A LA REVISION DEL EXPEDIENTE SE PUDO CONSTATAR QUE LA POSTULANTE CUENTA CON BOLETAS DE PAGO EMITIDAS POR UGEL ZARUMILLA DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (folios 4 al 08) PERO NO PRESENTA LA RESOLUCION DE CONTRATO DEL AÑO 2014 POR LO TANTO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA LABORAL. POR LO QUE EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA LA POSTULANTE TIENE UN TOTAL DE 00 PUNTOS Y NO CON LOS 3 PUNTOS QUE SE LE HA CONSIGNADO GENERANDO ESTO QUE SU PUNTAJE GENERAL SEA DE 21 PUNTOS.

DEBE DECIR

N°	EXP. REG. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PEDIDO DE RECLAMO	RESPUESTA AL PEDIDO
1	16975	MILAGROS DEL PILAR POLANCO CARRASCO	SOLICITA ATENDER RECLAMO Y OTORGARME EL PUNTAJE QUE ME CORRESPONDE EN MERITO A LA RVM N° 023-2019.	QUE AL REVISAR EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE CON REGISTRO N° 16975 SE EVIDENCIA QUE EN RELACION A LOS APECTOS a) FORMACION ACADEMICA NUMERAL a.2 NO ACREDITA EL TITULO PROFESIONAL DE PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION , GENERANDO ESTO LA ANULACION DEL PUNTAJE REGISTRADO EN a.2. , EN a.5 DEL ANEXO N° 03 se evidencia que la postulante ostenta el tirulo profesional tecnico en secretariado ejecutivo (folio 27) del expediente presentado y que por error no se le ha consigando los 4 puntos generando esto que en la Formacion academica su puntaje tTOTAL ES DE 16 puntos . QUE EN RELACION A LA EXPERIENCIA LABORAL AL REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE, SI BIEN ES CIERTO CUENTA CON UNA RD N° 000482 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016 COMO AUXILIAR DE EDUCACION CON UNA VIGENCIA DEL 04 -04-2016 HASTA EL 31-12-2016 ESTA NO ACREDITA CON LAS BOLETAS DE PAGO Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 6.3..8. QUE A LA LETRA DICE: LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACION SE SUSTENTA CON LA PRESENTACION DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONTRATO, ADJUNTANDO NECESRAIAMNETE LAS COPIAS DE LAS BOLETAS DE PAGO O CONSTANCIA DE PAGO MENSUAL, EMITIDA POR LA DRE, UGEL SEGUN CORRESPONDA; ASI MISMO A LA REVISION DEL EXPEDIENTE SE PUDO CONSTATAR QUE LA POSTULANTE CUENTA CON BOLETAS DE PAGO EMITIDAS POR UGEL ZARUMILLA DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (folios 4 al 08) PERO NO PRESENTA LA RESOLUCION DE CONTRATO DEL AÑO 2014 POR LO TANTO NO ACREDITA LA EXPERIENCIA LABORAL. POR LO QUE EN EL RUBRO DEEXPERIENCIA LA POSTULANTE TIENE UN TOTAL DE 00 PUNTOS Y NO CON LOS 3 PUNTOS QUE SE LE HA CONSIGNADO. ANTE LA REVALUACION DEL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE EL TOTAL DE SU PUNTAJE ES DE 16 PUNTOS .

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
[Firma]
Lic. Adm. Rosa P. Chávez Parizaga
JEFE DE PERSONAL
UGEL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES
[Firma]
TEC. YURIMA VALLADARES GARCIA
ESPECIALISTA DE RACIONALIZACION (E)
APO - UGEL - TUMBES

[Firma]
Jorge Acosta X
Suta et